

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES PARA TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

El procedimiento de asignación de tutores se lleva a cabo de manera centralizada desde la Comisión Académica del Máster:

1.- A comienzos del curso académico, los estudiantes de las tres universidades tendrán a su disposición una lista de tutores y de los temas ofrecidos para la realización de los Trabajos de Fin de Máster (TFM). A estos efectos, cada curso académico la dirección académica del Master solicitará del profesorado de las tres universidades los temas o materias de investigación que tutorizará y el número máximo de estudiantes que podrá admitir.

2.- La Comisión Académica habilitará una vía para que los estudiantes de las tres universidades les hagan llegar sus solicitudes de tutor. En dicha solicitud, los estudiantes harán constar un **máximo de tres profesores**. En un plazo no superior a 30 días, la Comisión Académica asignará un tutor a cada estudiante, respetando sus preferencias siempre que sea posible.

3.- Cualquier estudiante que, cumpliendo los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un director/a (tutor/a), podrá dirigirse a la dirección académica del Master, que deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días hábiles.

4.- Una vez asignado el tutor/a, el estudiante dispondrá de un plazo de dos meses para presentar una **propuesta de tema para el Trabajo de Fin de Máster**.

La propuesta de TFM a desarrollar deberá contar con la conformidad del director/a (tutor/a) y habrá de ser aprobada por la Comisión Académica del Master.

La propuesta de TFM será un documento mediante el cual el estudiante explicará el contenido del mismo que pretende desarrollar y su programa de actuación.

La Comisión Académica deberá resolver sobre la validez de la propuesta de TFM en un plazo no superior a un mes desde de su presentación. Si la propuesta resultara denegada, la Comisión –a través del director/a (tutor/a) o de forma directa- informará al estudiante de las deficiencias u objeciones encontradas.

La relación de trabajos aprobados será publicada a través del Aula virtual del Master.

5.- El estudiante que desee cambiar de tema de TFM o de tutor/a deberá renunciar a la adjudicación realizada, mediante escrito motivado y dirigido a la dirección académica del Master.

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

La Comisión Académica del Master resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a en el plazo máximo de 15 días hábiles, previo acuerdo de las partes, y comunicando –en su caso- la anulación del trabajo al tutor/a anterior.

La decisión de la Comisión Académica podrá ser recurrida ante la propia Comisión mediante escrito motivado.

5.- El tutor/a que desee renunciar a la dirección de un TFM deberá dirigir un escrito motivado a la Comisión Académica del Master, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a asignar al estudiante un nuevo tutor/a y, en su caso, TFM en el plazo máximo de 15 días naturales.

La dirección del Master informará al estudiante de dicho cambio.

La decisión de la Comisión Académica podrá ser recurrida ante la misma Comisión mediante escrito motivado.